

UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



GENERAL

E/CN.12/168
1 May 1950

ORIGINAL: ENGLISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Tercer Período de Sesiones - 5 Junio 1950

Montevideo, Uruguay

NOTA DE LA SECRETARIA SOBRE ESTUDIOS DE COMERCIO

Y REUNIONES DE EXPERTOS COMERCIALES

La resolución sobre Comercio Exterior (E/1330/Rev.1, página 37), aprobada por la Comisión Económica para América Latina, el 10 de Junio de 1949, durante su Segundo Período de Sesiones, celebrado en La Habana, establece que, al llegar los estudios acerca del comercio de los países de América Latina a una etapa de adelanto suficiente, a juicio del Secretario Ejecutivo, éste

"podrá promover reuniones informales de expertos, propuestos por los gobiernos, entendiéndose que tales reuniones deberán llevarse a cabo una vez que los gobiernos respectivos hayan tenido oportunidad de estudiar la documentación preparada por el Secretario Ejecutivo".

Habíase proyectado celebrar una reunión de expertos dos ó tres meses antes del Tercer Período de Sesiones, cuya celebración se había fijado originalmente para la segunda mitad de 1950. Mas dado que ésta se adelantó al mes de Junio, no fué posible preparar la documentación pertinente, con la antelación necesaria a la convocación de una conferencia de esa naturaleza. Por otra parte, a medida que se avanzaba en el análisis del problema comercial, la Secretaría se iba convenciendo de la evidente necesidad de proceder a nuevos estudios y de tratar los distintos elementos del problema

/con base

con base diferente a la tenida en cuenta al aprobarse aquella resolución.

Los estudios preparados por la Secretaría y presentados hoy a examen del Tercer Período de Sesiones procuran, entre otras cosas, analizar algunos de los problemas fundamentales del comercio exterior de los países latinoamericanos. Dichos estudios y los problemas sobre los cuales versan, pueden enumerarse así:

- a) El Estudio Económico analiza, en conexión con el desarrollo económico, las corrientes duraderas del comercio exterior, y muestra cómo el desarrollo de la población y el de la actividad económica (expresado este último en el aumento de la renta real), han sido mayores que el incremento en la capacidad para importar, desigualdad que ha sido una causa importante de constante desequilibrio.
- b) En una serie de estudios sobre el régimen jurídico y económico que rige las inversiones del capital extranjero en algunos países latinoamericanos, se examina la función que desempeñan estas inversiones al complementar la importación de bienes de capital que se financia con ingresos ordinarios.
- c) La dislocación del sistema multilateral de comercio planteó a los países latinoamericanos el serio problema de la inconvertibilidad de las monedas, que solo en parte se ha resuelto merced a convenios bilaterales. El informe de la Secretaría sobre tendencias del intercambio y política comercial en América Latina muestra que la imposibilidad de equilibrar las cuentas mercantiles, mediante convenios multilaterales, ha afectado tanto al comercio intra-regional como al comercio entre Latinoamérica y Europa.
- d) El informe referido estudia los problemas básicos en materia de

/política comercial

política comercial que confrontan algunos países Latinoamericanos que se han visto obligados a regular cuantitativamente las importaciones, con el fin de reducirlas; la conclusión más importante que de esta experiencia parece desprenderse es que si no se encuentran soluciones más adecuadas, los demás países latinoamericanos habrán de seguir el mismo camino. De todas suertes, todos estos países necesitan aumentar sus exportaciones, con el fin de satisfacer sus crecientes necesidades de importación y de hacer frente a sus obligaciones exteriores.

La Secretaría propone proseguir estos estudios ^{1/} en un intento de encontrar base más sólida para la comprensión y solución de tales problemas. La posibilidad de intensificar el comercio dentro de América Latina parece brindar amplio campo a la investigación. Se sugiere que se proceda a un estudio a fondo sobre el intercambio de determinados productos que pueden llegar a ser de tráfico latinoamericano exclusivo y que conducirían a promover a la vez el desarrollo económico complementario entre los distintos países. Un estudio de esta naturaleza tendría que limitarse necesariamente a unos pocos productos y fundarse en un examen preliminar que permita seleccionar las mejores perspectivas que al respecto se presenten. En cada país pudiera existir la posibilidad de que ciertas industrias se especializaran en determinados productos, que podrían venderse en los demás países latinoamericanos. Si esto ocurriera, se facilitaría la introducción de los métodos de producción en serie, la reducción de los costos y el mejoramiento de la calidad. No olvida la Secretaría que los Gobiernos se ocupan ya de este problema, pero considera que puede ser de utilidad para ellos la ayuda de

^{1/} La Secretaría ha compilado cuantía considerable de datos sobre comercio, que aún no han sido analizados en su totalidad, ni presentados en ninguno de sus informes.

expertos que estudien la calidad, el mercado y otros aspectos propios de toda especialización. Cabe apuntar, en relación con lo que precede, que también se ofrece la posibilidad de incrementar la producción de algunos artículos altamente especializados para el mercado norteamericano.

Estima también la Secretaría que como medio de contribuir a la intensificación del comercio entre América Latina y Europa, cabría proceder a un estudio conjunto entre la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica para América Latina. Pueden señalarse, desde luego, dos materias en las cuales ambas Comisiones estarían en situación de colaborar: a) estudios por productos, con información sobre disponibilidades y mercado; y b) problemas concretos, tales como especificaciones, fechas de entrega, créditos y pagos. El Secretario Ejecutivo que suscribe, propone, por tanto, que se consulte con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa sobre la conveniencia de realizar dicho estudio.

Si el programa de trabajo sobre cuestiones comerciales que se sugiere fuese aprobado en el Tercer Período de Sesiones de la Comisión, la Secretaría Ejecutiva desearía conservar la facultad de convocar a reuniones de expertos, en la inteligencia de que tales reuniones podrían constituirse solamente de dos o tres expertos, cuya misión consistiría en estudiar un problema determinado, cuando así se considerare aconsejable.